



DECRETO N° 1524

NEUQUÉN, 11 NOV 1999

VISTO:

El Expediente SGC N° 1202-A-98 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, originado en la nota elevada por la Asociación Neuquina de Discapacitados y Disminuidos Físico Motores "ANDDIFIM", mediante la cual reiteran el pedido de legislación de estacionamiento para personas discapacitadas; y el Decreto N° 1132/98; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se determinó la localización de Reservas de Estacionamiento Exclusivo para Discapacitados en varias arterias de la ciudad de Neuquén;

Que la Dirección General de Tránsito informa que todas las reservas para discapacitados previstas en el Decreto mencionado, han sido señalizadas; y en cuanto a lo solicitado a fs. 35 por la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, referente a las reservas previstas en los puntos 7 y 8 de la Nota N° 151/98 obrante a fs. 18, comunica que éstas no han sido contempladas en el Decreto N° 1132/98, motivo por el cual sugiere el dictado de la norma legal específica que establezca las dos reservas faltantes y con posterioridad, a través de la Subsecretaría de Servicios -División Señalamiento- se proceda a la señalización respectiva;

Que se cuenta con el V° B° del señor Subsecretario de Programación y Control de Gestión, disponiendo el dictado de la norma legal respectiva que incluya en los alcances del Decreto N° 1132/98, la localización de Reservas de Estacionamiento Exclusivo para Discapacitados sobre calle Ricchieri, vereda sur, entre Bahía Blanca y José M. Rosas, frente al edificio Municipal de la Dirección General de Tránsito; y sobre calle Carlos H. Rodríguez, vereda sur, entre Diagonal Alvear y calle Brown, frente al edificio de la Dirección Provincial de Rentas;

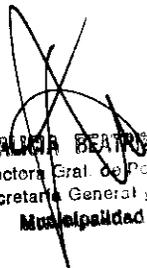
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCLUIR en los alcances del Artículo 1º) del Decreto N° ----- 1132/99, la localización de Reservas de Estacionamiento Exclusivo para Discapacitados, en las siguientes arterias de la ciudad:

- 1- Ricchieri, vereda Sur, entre Bahía Blanca y José M. Rosas, frente al ...2º///


ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Directora Gral. de Personal y Gub.acho
Secretaría General y de Gobernación
Municipalidad de Neuquén

///..2º

edificio Municipal de la Dirección General de Tránsito.

2- Carlos H. Rodríguez, vereda Sur, entre Diagonal Alvear y calle Brown, frente al edificio de la Dirección Provincial de Rentas.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección General de Tránsito -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- de la Secretaría General y de Coordinación, y proceda a notificar a los solicitantes de lo dispuesto en el presente Decreto.-

Artículo 3º) Por la Secretaría de Servicios Públicos proceder a la señalización horizontal y vertical de las reservas establecidas precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

///mee.-



FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR.-

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Crd. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén